

2555 *RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2002, de la Subsecretaría, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.*

Por Resolución de 12 de noviembre de 2001 de esta Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre) y corrección de erratas de 1 de enero de 2002, se hicieron públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, convocadas por Orden de 10 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Expirado el plazo de reclamaciones sin que se hayan producido, esta Subsecretaría acuerda lo siguiente:

Primero.—Eleva a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, tanto por el sistema de promoción interna como por el de acceso libre. Dichas listas deberán ser expuestas en los lugares señalados en la base 4.1 de la convocatoria.

Segundo.—Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista definitiva de aspirantes excluidos a estas pruebas, que figura como anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero) y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de enero de 2002.—El Subsecretario, Rafael Catalá Polo.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Recursos Humanos y Presidente del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

ANEXO

Lista definitiva de excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, convocadas por Orden de 10 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 22)

DNI	Apellidos y nombre	Causa exclusión
73389308B	Ortiz Ramírez, Marta.	Solicitud presentada fuera de plazo
45659623T	Ramírez del Río, Fernando.	Solicitud presentada fuera de plazo
22911785	Sánchez Godoy, Antonio Pascual.	No acreditar el pago de los derechos de examen. No presentar DNI.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2556 *ORDEN INT/224/2002, de 29 de enero, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D, vacantes en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico.*

Vacantes puestos de trabajo en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico (Ministerio del Interior), dotados presu-

puestariamente y cuya provisión se estima ineludible en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, prevista en el artículo 39 del mencionado Real Decreto 364/1995, ha dispuesto convocar concurso específico, para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

I. Participantes

1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

Todos los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con las siguientes limitaciones:

Los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo en la Jefatura Central de Tráfico en las provincias de Alicante, Almería, Badajoz, Barcelona, Cádiz, Girona, Granada, Guipúzcoa, Huelva, Jaén, Servicios Periféricos de Madrid, Málaga, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Toledo, Valencia y Vizcaya, así como en las localidades de Algeciras, Arrecife de Lanzarote, Cartagena, Ceuta, Ibiza, La Línea, Menorca, La Palma y Sabadell, sólo podrán participar en el concurso solicitando los puestos convocados dentro de la provincia o localidad respectiva.

Los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo en los demás Organismos o Departamentos de la Administración General del Estado en las provincias de Alicante, Barcelona, Cádiz, Girona, Illes Balears, Servicios Periféricos de Madrid, Málaga, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona y las Ciudades de Ceuta y Melilla, sólo podrán participar en el concurso solicitando los puestos que se convoquen, en su caso, en cualquiera de estas provincias.

Dada la especificidad de sus funciones, las limitaciones anteriores no se aplicarán para concursar a los siguientes puestos:

Piloto Ayudante Helicóptero N18.
Mecánico de Vuelo.
Cajero Habilitado.
Examinador.
Examinador-Coordinador.
Operador de Centro de Gestión de Tráfico.
Subjefe Provincial.

2. Cumplidos los requisitos expuestos en el apartado anterior, podrán tomar parte en el presente concurso todos los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, de los Cuerpos y Escalas clasificadas dentro de los grupos A, B, C y D comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que reúnan los requisitos que se indican para cada puesto en el anexo I, de acuerdo con la relación de puestos de trabajo de este organismo, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología, salvo que la mencionada relación de puestos permita su adscripción.

Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en este concurso, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva estén adscritos a este Departamento, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

3. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular del artículo 29.3, c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como aquellos que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria por agrupación familiar, sólo podrán participar cuando

lleven al menos dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias.

4. Los funcionarios en situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas, sólo podrán participar en el concurso si a la finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a las mismas, siempre que haya transcurrido este mismo plazo desde la toma de posesión de su último destino definitivo.

5. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido dos años desde la toma de posesión en el puesto definitivo, salvo que:

5.1 Se trate de funcionarios destinados en el Ministerio del Interior, excepto en la Secretaría de Estado de Seguridad.

5.2 Hayan sido removidos de su anterior destino obtenido mediante concurso o cesados en un puesto obtenido por libre designación.

5.3 Procedan de un puesto de trabajo suprimido, excepto en los casos de adscripción a un puesto por el procedimiento de reasignación de efectivos.

5.4 A estos efectos, a los funcionarios que, habiendo accedido al Cuerpo o Escala desde el que concursan por promoción interna o integración, permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban en el Cuerpo o Escala desde el que se produjo el acceso, se les computará el tiempo de servicio prestado en dicho puesto.

6. Aquellos que se encuentren en la situación de excedencia por cuidado de familiares o en servicios especiales, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias hubieran transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que tengan reservado destino en el Ministerio del Interior, excepto en la Secretaría de Estado de Seguridad.

7. Están obligados a participar en este concurso:

7.1 Los funcionarios que estén en situación de excedencia forzosa a quienes se notifique el presente concurso.

7.2 Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, solicitando todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que sólo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.

Los funcionarios a que se refiere el párrafo anterior y que no participen, podrán ser destinados a las vacantes que resulten en la misma localidad después de atender las solicitudes de los concursantes.

7.3 Los funcionarios en situación de expectativa de destino a quienes se notifique el presente concurso, solicitando los puestos adecuados a su Cuerpo o Escala, situados en la provincia donde estaban destinados.

8. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto concreto.

9. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.cuatro.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición de la previa autorización de aquélla, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

II. Méritos

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo vacantes, relacionados en el anexo I, se efectuará con un máximo de 100 puntos, y constará de dos fases:

A) Primera fase: Los méritos se valorarán en ella con un máximo de 60 puntos y con arreglo al siguiente baremo:

1. Grado personal: Se valorará hasta un máximo de 15 puntos el grado personal que tuviera reconocido el interesado en relación con el nivel del complemento de destino del puesto de trabajo solicitado, de la siguiente forma:

a) Por tener consolidado un grado personal superior en más de dos niveles al del puesto que se solicita: 15 puntos.

b) Por tener consolidado un grado personal superior en uno o dos niveles al del puesto que se solicita: 12 puntos.

c) Por tener consolidado un grado personal de igual nivel al del puesto que se solicita: 10 puntos.

d) Por tener consolidado un grado personal inferior en uno o dos niveles al del puesto que se solicita: 8 puntos.

e) Por tener consolidado un grado personal inferior en más de dos niveles al del puesto que se solicita: 6 puntos.

El funcionario que participe en el presente concurso, bien sea desde el mismo Departamento o desde otros ajenos al convocante, y que tenga un grado personal consolidado o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de instancias, deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere la base V que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el anexo IV (Certificado de méritos).

Se valorará el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado para el grupo de titulación al que pertenezca el funcionario.

Se valorará el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado al grupo de titulación del funcionario de la Administración del Estado cuando el grado reconocido en la Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido para el grupo de titulación a que pertenezca el citado funcionario en la Administración del Estado, de acuerdo con el citado Reglamento.

2. El trabajo desarrollado se valorará, hasta un máximo de 20 puntos, con arreglo a lo siguiente:

a) Por haber desempeñado un puesto de trabajo igual o inferior en un nivel al que se solicita:

Hasta seis meses: 10 puntos.

De más de seis meses a un año: 15 puntos.

De más de un año a dieciocho meses: 17 puntos.

De más de dieciocho meses: 20 puntos.

b) Por haber desempeñado un puesto de trabajo inferior en dos niveles al que se solicita:

Hasta seis meses: 8 puntos.

De más de seis meses a un año: 10 puntos.

De más de un año a dieciocho meses: 12 puntos.

De más de dieciocho meses: 15 puntos.

c) Por haber desempeñado un puesto de trabajo inferior en más de dos niveles al que se solicita:

Hasta seis meses: 6 puntos.

De más de seis meses a un año: 8 puntos.

De más de un año a dieciocho meses: 10 puntos.

De más de dieciocho meses: 12 puntos.

d) Por haber desempeñado un puesto de trabajo superior al nivel que se solicita:

Hasta seis meses: 4 puntos.

De más de seis meses a un año: 6 puntos.

De más de un año a dieciocho meses: 8 puntos.

De más de dieciocho meses: 10 puntos.

Los plazos mencionados en los apartados anteriores se computarán desde la fecha de toma de posesión en un puesto de idéntico nivel a aquel que se está desempeñando en el momento de concursar, siempre y cuando no se haya producido una toma de posesión en puesto de diferente nivel que interrumpa el cómputo de dichos plazos.

A los funcionarios que ocupen un puesto en comisión de servicios en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias se les valorará el nivel de este puesto, siempre y cuando la duración de la citada comisión haya sido superior a seis meses.

En caso contrario, se puntuará con arreglo al nivel del último puesto definitivo.

En el caso de los funcionarios procedentes de las situaciones de suspensión de funciones inferior o igual a seis meses y servicios especiales, la valoración se referirá al nivel del último puesto de trabajo que ocupaban en activo. En caso de que dicho puesto careciese de nivel de complemento de destino, se les atribuirá el nivel mínimo correspondiente al grupo en que se clasifique su Cuerpo o Escala, según la legislación vigente.

En el caso de los funcionarios procedentes de las situaciones de excedencia voluntaria y suspensión de funciones superior a seis meses, se les valorará como nivel de complemento de destino el mínimo correspondiente al grupo en que se clasifique su Cuerpo o Escala durante el tiempo mínimo recogido en el baremo.

Cuando se trate de funcionarios que ocupen destino provisional por supresión del puesto de trabajo, cese en el puesto de trabajo de libre designación o remoción, se valorará con arreglo al nivel del puesto que ocupaban de manera definitiva, acumulándose al mismo el eventual tiempo de desempeño del puesto que ocupan con carácter provisional.

En el caso de que el destino provisional lo sea por reingreso al servicio activo procedente de excedencia, la valoración se referirá al nivel de dicho puesto.

3. Los cursos de formación y perfeccionamiento se valorarán hasta un máximo de 10 puntos, siempre que se den las siguientes circunstancias:

Que guarden relación directa con las funciones propias del puesto de trabajo que se solicita, de acuerdo con las materias especificadas en el anexo I para cada puesto.

Que no tengan el carácter de selectivos para poder adquirir la condición de funcionarios de carrera de un Cuerpo o Escala.

Que se expida diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, de aprovechamiento o impartición.

a) Por la asistencia o superación como alumnos: Hasta 2 puntos por cada curso.

b) Por la participación o impartición como profesor: Hasta 2,5 puntos por cada curso, aun siendo de la misma materia. Aquellos funcionarios que aleguen haber impartido cursos deberán aportar los justificantes pertinentes.

4. La antigüedad se valorará hasta un máximo de 15 puntos. En el caso de puestos adscritos a un solo grupo de titulación, la valoración se realizará a razón de 0,50 puntos por año completo de servicio. Para los puestos con adscripción a dos grupos de titulación, cada año completo de servicio en Cuerpos o Escalas correspondientes al grupo superior, se valorará a razón de 0,75 puntos, mientras que la antigüedad reconocida en los Cuerpos o Escalas de grupos de titulación inferiores se valorará a razón de 0,50 puntos por año completo. La antigüedad reconocida en Cuerpos o Escalas de grupos de titulación diferentes a aquellos a que se refiere la adscripción se valorará a razón de 0,50 puntos por año completo. A estos efectos, también se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

No se tendrán en cuenta servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

5. Para superar esta primera fase del concurso, los funcionarios deberán alcanzar la puntuación mínima parcial que figura en el anexo I de la presente Orden, y que se obtendrá sumando las puntuaciones alcanzadas por el candidato, en los apartados 1, 2, 3 y 4 de la presente base.

B) Segunda Fase: Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto de trabajo, hasta un máximo de 40 puntos.

Todos los méritos alegados por los concursantes, adecuados a las características del puesto o puestos solicitados, deberán ser acreditados documentalente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio admitido.

Cada candidato deberá presentar, junto a la instancia, el currículum vitae. Además, y a efectos de valoración y comprobación de los méritos adecuados al puesto de trabajo, los aspirantes deberán acompañar a su instancia una «memoria» por cada puesto solicitado. Dicha memoria consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, a juicio del candidato, con base en la des-

cripción del puesto contenida en el anexo I. La extensión de dicha memoria será como máximo de 5 hojas en tamaño DIN A4, mecanografiadas a doble espacio por una sola cara. Se exceptúa de este requisito el puesto de Examinador-Coordenador; quienes lo soliciten y superen la puntuación mínima atribuida para este puesto en la primera fase, serán citados para la realización de una entrevista que versará sobre el contenido del puesto de trabajo.

Para el resto de los puestos, la Comisión de Valoración podrá opcionalmente citar a alguno de los solicitantes para la realización de entrevistas, con el fin de valorar los méritos específicos alegados, pudiendo versar algún aspecto de la misma sobre el contenido de la memoria.

La valoración de los méritos se efectuará mediante puntuación obtenida de la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión, desechándose la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Para superar esta segunda fase del concurso, los funcionarios deberán alcanzar la puntuación mínima parcial que figura en la última columna del anexo I.

La puntuación total obtenida por los candidatos vendrá dada por la suma de las puntuaciones otorgadas a los concursantes en cada una de las dos fases anteriormente descritas.

III. Datos

Los datos relativos a las circunstancias personales y administrativas de los concursantes, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, tendrán que acreditarse debidamente y han de ser los que en efecto correspondan a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

En los procesos de valoración podrán recabarse de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos alegados.

IV. Solicitudes

Las solicitudes para tomar parte en el presente Concurso deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director General de Tráfico y se ajustarán a los modelos publicados en esta Orden, debiendo presentarse en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Dirección General de Tráfico (calle Joséfa Valcarcel, número 28, 28027 Madrid) o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los anexos a presentar son los siguientes:

Anexo II: Solicitud de participación.

Anexo III: Solicitud de vacantes.

Anexo IV: Certificado de méritos.

Los participantes deberán solicitar las vacantes en que estén interesados (anexo I) por orden de preferencia. A la solicitud deberán adjuntarse los documentos acreditativos de estar en posesión de los méritos alegados para el desempeño de los puestos.

Si, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud no reúne los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992 arriba citada.

V. Documentación

1. La justificación de las circunstancias personales y administrativas del concursante, así como su situación y antigüedad, han de efectuarse mediante certificaciones ajustadas al modelo que figura en el anexo IV, que deberán ser expedidas por:

a) La Subdirección General o Unidad asimilada competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales u Organismos Autónomos, si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales.

b) Las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o, en su caso, de las Subdelegaciones del Gobierno, cuando se trate de funcionarios destinados en Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial de Ministerios u Organismos Autónomos.

c) La Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa, cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento en Madrid y los Delegados de Defensa, cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido en los servicios periféricos de tal Ministerio.

d) La Dirección General de la Función Pública de la Comunidad Autónoma u Organismo competente, respecto del personal en situación de servicio en Comunidades Autónomas.

e) La Unidad de Personal del Departamento u Organismo a que figure adscrito el Cuerpo o Escala al que pertenezca el funcionario, en el caso de que se encuentre en situación de excedencia voluntaria o procedente de la situación de suspensión firme de funciones, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenece a Escalas a extinguir de la AISS o a los Cuerpos adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública. En el caso de las restantes Escalas de Organismos Autónomos, asimismo dependientes de la citada Secretaría de Estado o, en cualquier caso, en situación de servicios especiales tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuvieron su último destino definitivo.

En el caso de funcionarios que se encuentren en situación de expectativa de destino y excedencia forzosa aplicable a los funcionarios en expectativa de destino, los mencionados certificados serán expedidos por la Dirección General de la Función Pública.

En el caso de funcionarios que se encuentren en situación de excedencia por cuidado de familiares, los citados certificados deberán ser expedidos por la Unidad competente en materia de personal del Departamento u Organismo donde tenga la reserva de su puesto de trabajo.

2. Los funcionarios procedentes de la situación de suspensión firme de funciones, de excedencia voluntaria por interés particular y de excedencia por cuidado de familiares, acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitados para desempeñar cargo público.

3. Los funcionarios suspensos en firme no podrán tomar parte en los concursos, salvo que hayan cumplido la sanción a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias; en este caso, deberán aportar certificación oficial en la que conste la fecha de cumplimiento de la sanción.

4. Los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto se acreditarán documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, títulos, justificantes, diplomas, publicaciones, trabajos o cualquier otro medio, sin que, en caso contrario, sean tenidos en cuenta. Todas las certificaciones se expresarán referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

5. Los interesados deberán acompañar a la solicitud fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

6. En el caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian en este Concurso para un mismo municipio, dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo municipio, entendiéndose en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar una fotocopia de la petición del otro funcionario.

VI. Resolución

1. La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo vacantes se efectuará por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: La Secretaria general de la Dirección General de Tráfico o funcionario en quien delegue.

Vocales: El Subdirector general responsable de la Unidad donde se encuadra el puesto a nivel orgánico y/o funcional o funcionario en quien delegue.

Un Jefe Provincial de Tráfico o funcionario en quien delegue.

Un Jefe de Área de la Secretaria General de la Dirección General de Tráfico o funcionario en quien delegue.

Un Jefe de Servicio de la Secretaría General o funcionario en quien delegue.

Un representante por cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas y de las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente, tienen derecho de participar como miembros en la Comisión de Valoración del ámbito de que se trate, según lo previsto en el artículo 46.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Secretario: Un Jefe de Servicio de la Secretaria General de la Dirección General de Tráfico o funcionario en quien delegue.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a los Cuerpos o Escalas de grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y deberán poseer además, grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los puestos convocados.

2. La Comisión de Valoración podrá solicitar, en determinados casos, de la autoridad convocante, el nombramiento de uno o varios expertos como asesores de la misma, con voz pero sin voto.

3. Para actuar válidamente, en la Comisión de Valoración deberán estar presentes, al menos cuatro de sus miembros designados a propuesta de la Administración.

Las entrevistas a que se refiere la base II, B) serán convocadas, en plazo suficiente, por la mencionada Comisión, en los tablones de anuncios de la Jefatura Central de Tráfico (Servicios Centrales y Periféricos), indicando el lugar y hora para realizarlas.

4. La Comisión elevará a la Autoridad competente la correspondiente propuesta para la adjudicación de las plazas, de acuerdo con las evaluaciones, sin perjuicio de lo que se establece en los apartados siguientes:

a) El orden principal para la adjudicación de las plazas se determinará por la puntuación obtenida de acuerdo con el baremo establecido en la base II, «Méritos».

b) En caso de empate en las puntuaciones, se acudirá para dirimirlo a las otorgadas en los méritos alegados, comenzando por el apartado B) y continuando por el orden establecido en la base II A), 1, 2, 3 y 4.

De persistir el empate, se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concurra y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

5. Quedarán excluidas todas aquellas solicitudes de puestos de trabajo incluidos en el anexo I que, de acuerdo con la valoración de los correspondientes méritos, no alcancen la puntuación mínima exigida que determine su idoneidad, y que figura en el citado anexo.

Una vez valoradas las memorias y, en su caso, celebradas las entrevistas a las que se refiere el apartado B) de la base II, podrá declararse desierta la plaza convocada si, a juicio de la Comisión de Valoración, ninguno de los candidatos que concurren a ella reuniera los requisitos exigidos para desempeñar el puesto de trabajo, por no superar las puntuaciones mínimas requeridas.

El plazo de la resolución del Concurso, dada la complejidad de la selección, será de tres meses desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias.

VII. Destinos

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluida la prórroga de incorporación a que se refiere el apartado 5, párrafos cuarto, quinto y sexto de esta base, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por Departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito en los tres días siguientes, la opción realizada, al Departamento en el que hubieran obtenido destino.

2. Los puestos de trabajo convocados en este concurso, cuyos adjudicatarios no pudieran tomar posesión de los mismos por cir-

cunstances previstas en el Ordenamiento Jurídico, podrán ser adjudicados mediante Resolución posterior a aquellos solicitantes con sucesivas mejores puntuaciones, siempre y cuando hayan obtenido la puntuación mínima exigida en el apartado II de las Bases de la presente convocatoria.

3. Los traslados que se deriven de la Resolución del presente Concurso, tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

4. Una vez formulada la propuesta por la Comisión de Valoración, el presente concurso se resolverá por Orden del Ministerio del Interior, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurará, junto al destino adjudicado, el Ministerio, localidad y nivel del puesto de origen del funcionario o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

5. El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución definitiva del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos. No obstante, para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tengan concedida.

El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado para la Administración Pública, podrá aplazar la fecha del

cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Asimismo el Subsecretario del Departamento donde haya obtenido nuevo destino el funcionario podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

6. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos que convoquen, tanto la Administración del Estado como otras Administraciones Públicas, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

7. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en el supuesto de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

8. La publicación de la Resolución definitiva en el «Boletín Oficial de Estado» servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

9. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio del potestativo, y con carácter previo, recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes desde la publicación de esta Orden, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992.

Madrid, 29 de enero de 2002.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998), La Subsecretaria, Ana María Pastor Julián.

Ilmo. Sr. Director general de Tráfico.

ANEXO I

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
1.01 JEFE SERVICIO FORMACION Y ACCION SOCIAL	SECRETARIA GENERAL	165 MADRID	1 26	8022,72 AB	Coordinará la elaboración y efectuará el seguimiento, ejecución y control de los planes anuales de formación y de acción social del Organismo.	C10 C23 C04 C22	15 -Experiencia y conocimientos en materia de Tráfico y Seguridad Vial. -Experiencia en elaboración y seguimiento de planes de formación. -Experiencia en elaboración y seguimiento de planes de acción social. -Experiencia en gestión informatizada en materia de personal. -Experiencia en mesas de negociación en materia de recursos humanos.	10
2.0 JEFE SERVICIO ACCESO Y PROVISION	SECRETARIA GENERAL	166 MADRID	1 26	8022,72 AB	Coordinará y supervisará para el personal funcionario y laboral, la gestión referida a la programación de efectivos, procesos de selección, sistemas de provisión de puestos, elaboración y modificación de catálogos y RPT.	C78 C83 C13 C18 C16	15 -Conocimiento de herramientas para la gestión de personal: R.C.P. y Badatal. -Experiencia en la gestión de personal laboral y del Convenio Unico. -Experiencia en planificación y gestión del acceso y selección del personal funcionario y laboral. -Experiencia en la elaboración y gestión de catálogos de Puestos y Relación de Puestos. -Experiencia en la negociación colectiva sobre condiciones de trabajo. -Experiencia en los sistemas de provisión de puestos de personal funcionario y laboral.	5 10 5
3.0 TECNICO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A	SECRETARIA GENERAL	175 MADRID	1 26	8022,72 A	Realizar evaluación de riesgos incluyendo los que exigen una interpretación o aplicación no mecánica de los criterios de evaluación. Realizar el seguimiento de la vigilancia de la salud de los empleados públicos (elaboración de estudios epidemiológicos, seguimiento y análisis de los índices de accidentalidad, etc.) Proponer la planificación de la acción preventiva incluyendo aquellas situaciones en las que el control o reducción de riesgos supone la realización de actividades diferentes que implican la intervención de distintos especialistas. Proponer la formación e información de carácter médico, a todos los niveles, y colaborar en su ejecución en la materia propia de su área de especialización". Clave según R.P.T.: 3A010/MPS	C54 C58 C55 C56 C57	15 -Experiencia en actividades de planificación, seguimiento y control de la ejecución de proyectos de actuación. -Experiencia en el desempeño de puestos de naturaleza análoga. -Experiencia en la realización de estudios epidemiológicos, y seguimiento y análisis de los índices de accidentalidad. -Experiencia docente en su área de especialización. -Experiencia en coordinación de equipos de trabajo. -Conocimientos de informática a nivel de usuario.	10 30 5 10 5 5 5

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF	GR DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
4.0 TECNICO SUPERIOR N24	SECRETARIA GENERAL	67 MADRID	1 24 4206,96 A	Teniendo formación jurídica dependerá de la Subdirección General Adjunta de Recursos Humanos y será el responsable de elaborar informes jurídicos, bases de documentación legislativa y jurisprudencial, así como de realizar memorias e informes sobre los asuntos competencia de la Unidad. Realizará el seguimiento de todos los recursos y reclamaciones que se interpongan contra actuaciones en materia de Recursos Humanos y asimismo, llevará a cabo aquellas medidas en materia de comunicación interna y mejora de la calidad en lo referente a la unidad.	C16 C29 C38 C62 C63 C22	- Formación Superior en materia jurídico-administrativa - Experiencia en procedimientos administrativos de tráfico. - Experiencia y conocimiento en materia de Recursos Humanos - Experiencia en unidades de asesoría jurídica o recursos - Experiencia y conocimientos en materia de informática a nivel de usuario.	10 20 15 5 5 5
5.0 JEFE SECCION FORMACION	SECRETARIA GENERAL	160 MADRID	1 24 2919,60 AB	Se encargará de la elaboración y gestión de la implantación del Plan de Formación anual del Organismo, mediante la redacción y tramitación de las convocatorias de los cursos a celebrar, recepción y revisión de solicitudes, así como participación en las Comisiones de Selección.	C10 C18 C04	- Experiencia en la realización de actividades de formación para funcionarios - Experiencia en elaboración y seguimiento de planes de formación. - Experiencia en dirección de equipos humanos. - Conocimientos de informática a nivel de usuario.	20 20 5 5
6.0 JEFE SECCION PLANIFICACION Y CALIDAD	SECRETARIA GENERAL	161 MADRID	1 24 2919,60 AB	Tramitará y realizará el seguimiento del Programa Editorial de la Dirección General de Tráfico y se encargará de la edición, distribución y venta de las publicaciones oficiales. Impulsará el seguimiento del Plan de Actuaciones del Organismo. Realizará los trabajos preparativos para la redacción de la Memoria Anual del Organismo. Realización de estudios y actividades para la implantación de un sistema de calidad en el Organismo. Impulso para la implantación de las cartas de servicio en el Organismo.	C18 C25 C46 C47 C61 C62	- Conocimientos en tramitación administrativa de Tráfico. - Experiencia en calidad y cartas de servicio. - Experiencia en formulación de programas editoriales. - Conocimientos de inglés y/o francés. - Dirección de equipos humanos.	10 20 10 10 5 5 5

NUMERO DE NOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF	GR DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	P.M.F.2
7.0 JEFE SECCION REGISTRO Y ASUNTOS GENERALES	SECRETARIA GENERAL	163 MADRID	1 24	2919,60 AB Realizará la coordinación y seguimiento de la gestión administrativa e informática del Registro General de la DGT, que comprenderá el registro de entrada y salida de documentos, clasificación por tipos de trámites propios del Organismo y su posterior distribución, así como el envío de correspondencia. Distribución del Boletín Oficial del Estado. Asignación de número, distribución, archivo y clasificación por materias de las Instrucciones y Escritos-Circulares de la Dirección General de Tráfico, realizando índices analítico y numérico para su posterior compilación y publicación. Seguimiento, en su caso, de la base de datos informática de Instrucciones. Realización de cotejos. Supervisión de las tareas de ordenanzas, conductores, vigilantes y servicio de limpieza de la Dirección General de Tráfico.	C18 C28 C38 C52 C61 C62	-Conocimientos en tramitación administrativa de tráfico. -Experiencia en registro de documentos. -Experiencia en archivo y documentación. -Conocimientos y experiencia en gestión informatizada de Registro. -Dirección de equipos humanos.	10 20 10 10 5 5
8.0 TECNICO PROYECTOS Y OBRAS	SECRETARIA GENERAL	143 MADRID	1 24	2919,60 AB Dependiendo del Jefe de Servicio de Patrimonio, se encargara de la redacción o colaboración en proyectos, dirección de obras, así como de su seguimiento y control. Elaborara informes diversos y en especial sobre obras menores y realizará estudios de seguridad y salud en las obras. Clave titulación según R.P.I.: 32010.	C78 C82 C83	-Experiencia en redacción o colaboración en proyectos de obra y ejecución de las mismas. -Conocimientos sobre control de calidad en la edificación. -Conocimientos sobre Urbanismo y rehabilitación de edificios. -Conocimiento y experiencia en realización de mediciones y presupuestos informatizados a través de programas específicos (MENFIS para Windows, PRESTO....) -Conocimiento sobre seguridad y salud laboral en obras, proyectos e instalaciones. -Conocimiento sobre programas de dibujo asistido por ordenador (AUTOCAD, etc).	10 20 6 6 6
9.0 JEFE SECCION N22	SECRETARIA GENERAL	147 MADRID	1 22	1663,80 IC0 Se encargará de la gestión del pago de expedientes de contratación relativos a Suministros, Consultorías y Servicios, así como de la tramitación completa de los contratos menores.	C04 C03 C72	-Conocimientos y experiencia en materia de tramitación de pagos de expedientes de contratación. -Conocimiento y experiencia en el manejo del sistema informático IBM AS/400. -Experiencia en dirección de equipos humanos.	20 20 15 5

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PU P2
10.0 ATS/DUE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL	SECRETARIA GENERAL	123 MADRID	1 20	769,56 B	Colaboración en la implantación y mantenimiento de los procedimientos para la vigilancia de la salud de los empleados públicos en función de los riesgos presentes en sus puestos de trabajo. Colaboración en la implantación y mantenimiento de los programas de primeros auxilios, incluyendo la asistencia médica de urgencia, salvamento y organización de las relaciones con los servicios externos al Organismo. En general, las propias y específicas exigidas para la titulación de ATS/DUE de empresa. Claves según R.P.T.: 3A006.	C54 C58	-Experiencia en las actuaciones propias de la titulación de ATS/DUE de empresa.	40,20
11.0 JEFE AREA INFRAESTRUCTURA	SUBDIRECC. GENERAL DE SEGURIDAD VIAL	111 MADRID	1 28	9657,72 A	Proponer el plan de inversiones en Infraestructuras, Comunicaciones y material técnico, realizando el seguimiento de la redacción de los proyectos y ejecución de las obras y efectuando el control del presupuesto y su tramitación, todo ello de acuerdo con los objetivos y prioridades de actuación de la Dirección General de Tráfico en materia de Seguridad Vial.	C24 C54 C71 C92 C95 C96	-Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. -Experiencia en redacción de proyectos de sistemas de gestión de tráfico en carreteras y postes de auxilio. -Experiencia en dirección de obras para la instalación de sistemas de gestión de tráfico y postes de auxilio en carreteras. -Experiencia en normalización de equipos de gestión de tráfico según norma UNE. -Experiencia en dirección de equipos humanos.	10,30 10 10 5 5
12.0 JEFE SERVICIO SISTEMAS INFORMATICOS	SUBDIRECC. GENERAL DE SEGURIDAD VIAL	98 MADRID	1 26	9006,12 AB	Responsable del desarrollo, mantenimiento y actualización de sistemas telemáticos de información vial, con la utilización de las herramientas tecnológicamente más avanzadas (GIS, GSM, UMTS, DAB, Internet, etc). Actualización, mantenimiento y desarrollo del soporte lógico (software) de los Sistemas de Gestión de Tráfico. Participación en Comités Técnicos nacionales e internacionales. Elaboración de estudios de evaluación de nuevas tecnologías aplicadas al tráfico. Consultoría sobre sistemas avanzados de gestión e información del tráfico. Redacción de normativa técnica para garantizar la interoperabilidad de diversos sistemas. Asumirá, asimismo, la responsabilidad de la seguridad de los sistemas de información. Disponibilidad para viajar. Horario especial y total disponibilidad.	C61 C44 C60 C97	-Formación en Tecnologías de Información y las Comunicaciones. -Experiencia en la gestión de Sistemas Telemáticos de Tráfico (ITS). -Experiencia en plataformas UNIX y servidores de Internet y correo electrónico. -Experiencia en el desarrollo y gestión de proyectos de sistemas de difusión e información del tráfico.	5,20 15 15

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
13.0 MECANICO JEFE DE VUELO	SUBDIRECC. GENERAL DE SEGURIDAD VIAL	77 MADRID	1 18	2890,56 CD	Será responsable de los mecánicos de la patrulla, así como del mantenimiento en línea de los helicópteros asignados a la misma. Deberá cumplimentar las revisiones de línea en la documentación oficial y los partes diarios de mantenimiento. Deberá mantener la documentación técnica. Intervendrá en revisiones básicas, correcciones de discrepancias o cumplimentación de boletines de servicio o consignas de navegabilidad. Mantendrá los medios técnicos asignados a la patrulla en perfectas condiciones de uso y utilización. Horario especial. Disponibilidad total.	15	-Estar en posesión de título de Técnico de mantenimiento de aeronaves (certificado de mecánico motorista de embolaje y reacción). -Experiencia en mantenimiento de helicópteros de tipo "Colibri" y "Eccureuil". -Formación en mantenimiento de turbina y célula. -Formación en materia de ingeniería aeronáutica industrial.	20 30
14.0 JEFE SERVICIO ESTADISTICA	SUBDIRECC. GENERAL DE INVESTI. Y FORMACION VIAL	41 MADRID	1 26	8022,72 AB	Se responsabilizará de la recopilación, elaboración y explotación de datos estadísticos de las distintas áreas en que ejerce su competencia la Dirección General de Tráfico, para las publicaciones que se programan y para facilitar la toma de decisiones de la Dirección. Dirigirá la explotación de las bases de datos internacionales sobre accidentes de circulación. Participará en grupos de trabajo de Organismos Internacionales. Disponibilidad para viajar.	C18 C83 C42 C61 C84 C85	-Experiencia y conocimientos en tratamiento y explotación de datos estadísticos relativos a conductores, vehículos, sanciones y accidentes de circulación. -Formación en la aplicación de modelos estadísticos a los estudios de las ciencias sociales. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Experiencia en la elaboración de publicaciones estadísticas. -Conocimiento de inglés.	15 30
15.0 EXAMINADOR	SUBDIRECC. GENERAL DE INVESTI. Y FORMACION VIAL	87 MADRID	1 18	2357,64 CD	Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas en cualquiera de las Jefaturas Provinciales o Locales de Tráfico en las que sean requeridos por cualquier motivo (enfermedad, vacantes, aumento de actividad, etc). Estos desplazamientos, que serán decididos en función de las necesidades que se vayan produciendo, se realizarán en comisión de servicios. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación Vial. Horario especial.	10	-Conocimientos en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Experiencia en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción.	20 20

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF	GR DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	P4 P2
16.0 CONSEJERO TECNICO DE TECNOLOGIA INFORMATICA	SUBDIRECC.GRAL.SISTEMAS INFORMACION Y ORGANIZACION DE PROCEDIMIENTOS	32 MADRID	1 28 11116,44 A	Dependiendo del Subdirector General de Sistemas de Información y Organización de Procedimientos, se encargará de la evaluación y análisis de viabilidad de las nuevas tecnologías y productos para la modernización y mejora del servicio prestado por la DGT. Elaborará informes, pliegos de prescripciones técnicas y estudios en colaboración con las áreas de desarrollo y sistemas, de explotación y soporte a usuarios y de organización. Asistirá a las ponencias técnicas y plenos de la Comisión Ministerial de Informática y Comunicaciones, así como a la CIABSI. Dirigirá proyectos piloto previos a la puesta en explotación de nuevas aplicaciones. Participará en comités y grupos de trabajo de ámbito nacional o internacional sobre tecnologías de información.	15	-Titulación Superior en Tecnologías de la Información. -Experiencia en redacción de pliegos de prescripciones técnicas y tramitación de expedientes de contratación de servicios y equipos de tecnologías de la información. -Participación en comités, grupos de trabajo o similar de ámbito nacional o internacional sobre materias relacionadas con las tecnologías de la información. -Por presentación de ponencias o comunicaciones técnicas en congresos sobre materias relacionadas con las tecnologías de la información. -Conocimiento de inglés hablado y escrito.	10,30
17.0 JEFE SERVICIO SISTEMAS INFORMATICOS	SUBDIRECC.GRAL.SISTEMAS INFORMACION Y ORGANIZACION DE PROCEDIMIENTOS	6 MADRID	1 26 9006,12 AB	Dependiendo del Jefe de Area de Explotación, Soporte y Servicios, se encargará de la planificación de turnos de operación del centro de proceso de datos, de la programación de las tareas del ordenador central y de garantizar la continuidad del servicio del Centro de Proceso de Datos 24 horas los 7 días de la semana. Realizará estudios e iniciará la tramitación de los expedientes para la contratación de suministros y servicios necesarios para la actualización de los sistemas del Centro de Proceso de Datos.	10, 20	-Titulación universitaria en tecnologías de la información. -Experiencia en planificación de tareas de operación y explotación de grandes sistemas. -Experiencia en dirección de grupos de apoyo a usuarios. -Experiencia en redacción de pliegos de prescripciones técnicas y tramitación de expedientes de contratación de servicios y equipos de tecnologías de la información. -Conocimiento sobre entorno de grandes sistemas (mainframe). -Conocimiento de inglés hablado y escrito.	10, 20
18.0 TECNICO SISTEMAS ADM. BASE DE DATOS	SUBDIRECC.GRAL.SISTEMAS INFORMACION Y ORGANIZACION DE PROCEDIMIENTOS	7 MADRID	1 25 8022,72 AB	Participará en la administración de las bases de datos de las aplicaciones de vehículos, conductores, procedimiento sancionador, gestión económica, nómina y cuantas otras sean necesarias. Dirigirá equipos de desarrollo de sistemas de información, preparando, en caso necesario, pliegos de prescripciones técnicas para la contratación de servicios de asistencia técnica o suministro de equipos.	10	-Titulación universitaria en tecnologías de la información. -Experiencia en bases de datos jerárquicas AIM/DB. -Experiencia en análisis y desarrollo de aplicaciones para el sistema AS/400. -Experiencia en desarrollo, operación y explotación de grandes sistemas. -Conocimiento de administración de bases de datos.	10

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF	GR DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
19.0 JEFE SECCION SISTEMAS INFORMATICOS	SUBDIRECC.GRAL.SISTEMAS INFORMACION Y ORGANIZACION DE PROCEDIMIENTOS	9 MADRID	1 24	7319,40 A Dependiendo del Jefe de Area de Desarrollo y Sistemas, se encargará de la dirección, análisis y desarrollo de aplicaciones, iniciando, en su caso, la tramitación de los expedientes para la contratación de los suministros y servicios necesarios.	10	- Titulación universitaria en Tecnologías de la Información - Experiencia en análisis y desarrollo de aplicaciones. - Experiencia en redacción de pliegos de prescripciones técnicas y tramitación de expedientes de contratación de servicios y equipos de tecnologías de la información. - Conocimiento sobre entornos de grandes sistemas (mainframe) o tecnología Internet. - Conocimiento de inglés hablado y escrito.	10 20 10 10
20.0 JEFE SECCION SISTEMAS INFORMATICOS	SUBDIRECC.GRAL.SISTEMAS INFORMACION Y ORGANIZACION DE PROCEDIMIENTOS	8 MADRID	2 24	7319,40 AB Dependiendo del Jefe de Area de Desarrollo y Sistemas, se encargará de la dirección, análisis y desarrollo de aplicaciones, iniciando, en su caso, la tramitación de los expedientes para la contratación de los suministros y servicios necesarios.	10	- Titulación universitaria en Tecnologías de la Información. - Experiencia en análisis y desarrollo de aplicaciones. - Experiencia en redacción de pliegos de prescripciones técnicas y tramitación de expedientes de contratación de servicios y equipos de tecnologías de la información. - Conocimiento sobre entornos de grandes sistemas (mainframe) o tecnología Internet. - Conocimiento de inglés hablado y escrito.	10 20 10 10
21.0 ANALISTA FUNCIONAL	SUBDIRECC.GRAL.SISTEMAS INFORMACION Y ORGANIZACION DE PROCEDIMIENTOS	13 MADRID	1 20	5959,20 BC Dependiendo del Jefe de Area de Desarrollo y Sistemas, se encargará del análisis y desarrollo de aplicaciones, iniciando, en su caso, la tramitación de los expedientes para la contratación de los suministros y servicios necesarios.	10	- Titulación universitaria en tecnologías de la información. - Experiencia en análisis y desarrollo de aplicaciones con tecnología Internet - Conocimiento sobre entornos de grandes sistemas (mainframe) o tecnología Internet. - Conocimiento de inglés hablado y escrito.	10 20 10 6 4
22.0 EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE BADAJOZ	7 BADAJOZ	1 18	2357,64 CD Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial.	10	- Conocimientos en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. - Experiencia en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción.	20 20 20 4
23.0 SUBJEFE PROVINCIAL	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ILLES BALEARS	2 P.MALLORCA	1 26	5971,20 A Dependiendo directamente del Jefe Provincial, tendrá a su cargo la coordinación y dirección de los Servicios adscritos a la Jefatura en materia de tramitación administrativa, sustituyendo al Jefe Provincial en caso de ausencia, así como la Administración de Personal.	15 C12 C18 C36	- Conocimientos en Derecho y técnica de la Circulación. - Experiencia en dirección de equipos humanos. - Conocimientos de informática a nivel de usuario. - Experiencia en áreas de tramitación administrativa de asuntos relacionados con los servicios que se prestan por las Jefaturas Provinciales y Locales de Tráfico. - Formación Jurídica Superior.	10 20 7 5 10 8

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC MI ESPECIF	GR DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
24.0 JEFE SECCION ASUNTOS JURIDICOS	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ILLES BALEARS	35 P.MALLORCA	1 24	2919,60 AB Se encargará fundamentalmente de redactar las propuestas de Resolución de los recursos ordinarios y de los informes correspondientes a los recursos extraordinarios de revisión que puedan ser presentados en materia de tráfico, así como de todas aquellas cuestiones que tengan relación con el procedimiento sancionador y le sean encomendadas por el Jefe de la Unidad. Asesorará en materia jurídica al Jefe Provincial de Tráfico. Clave Titulación según R.P.T.: 21100/3A016.	C18 C36 C72	10 -Formación jurídica específica en Derecho de la Circulación. -Servicios previos en áreas de recursos y/o asesoría jurídica. -Experiencia en tramitación de expedientes sancionadores por infracciones administrativas. -Formación superior en materia jurídico-administrativa.	15 15 8 10 7
25.0 JEFE SECCION N24	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE BARCELONA	9 BARCELONA	1 24	2919,60 AB Será competente en la dirección y coordinación de la tramitación administrativa de tráfico relativa a alguna/s de las siguientes áreas: Sanciones, Vehículos, Conductores y/o Personal y Régimen Interior. Asimismo, se encargará de la gestión y resolución de cuantas incidencias, cuestiones y reclamaciones se planteen al respecto.	C10 C62 C18 C28 C72	10 -Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. -Conocimientos de Administración de personal. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de Informática a nivel de usuario.	15 15 10 10 5
26.0 EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE BARCELONA	20 BARCELONA	1 18	2357,64 CD Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial.	10	10 -Conocimientos en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Experiencia en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción.	20 20
27.0 EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE BARCELONA	51 SABADELL	1 18	2357,64 CD Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial.	10	10 -Conocimientos en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Experiencia en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción.	20 20
28.0 JEFE SECCION N22	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE BURGOS	5 BURGOS	1 22	2374,80 BC Coordinará y dirigirá las labores en materia de tramitación administrativa y/o de circulación y atenderá las reclamaciones verbales y escritas que se planteen, apoyando, cuando proceda, las labores relacionadas con la seguridad vial.	C20 C28 C36 C18 C77	10 -Experiencia y conocimientos en técnica de la circulación. -Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de Informática a nivel de usuario.	10 20 10 5 5

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC MI ESPECIF	GR DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PH P2
29.0 JEFE SECCION ASUNTOS JURIDICOS	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CADIZ	21 CADIZ	1 24	2919,60 AB Se encargará fundamentalmente de redactar las propuestas de Resolución de los recursos ordinarios y de los informes correspondientes a los recursos extraordinarios de revisión que puedan ser presentados en materia de tráfico, así como de todas aquellas cuestiones que tengan relación con el procedimiento sancionador y le sean encomendadas por el Jefe de la Unidad. Asesorará en materia jurídica al Jefe Provincial de Tráfico. Clave Titulación según R.P.T.: 21100/3A016.	C18 C36 C72	-Formación jurídica específica en Derecho de la Circulación. -Servicios previos en áreas de recursos y/o asesoría jurídica. -Experiencia en tramitación de expedientes sancionadores por infracciones administrativas. -Formación superior en materia jurídico-administrativa.	15 15 8 10 7
30.0 JEFE SECCION N24	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CADIZ	5 CADIZ	1 24	2919,60 AB Será competente en la dirección y coordinación de la tramitación administrativa de tráfico relativa a alguna/s de las siguientes áreas: Sanciones, Vehículos, Conductores y/o Personal y Régimen Interior. Asimismo, se encargará de la gestión y resolución de cuantías incidencias, cuestiones y reclamaciones se planteen al respecto.	C10 C62 C18 C28 C72	-Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. -Conocimientos de Administración de personal. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de Informática a nivel de usuario.	15 15
31.0 JEFE SECCION N24	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CADIZ	50 CADIZ	1 24	2149,68 AB Será competente en la dirección y coordinación de la tramitación administrativa de tráfico relativa a alguna/s de las siguientes áreas: Sanciones, Vehículos, Conductores y/o Personal y Régimen Interior. Asimismo, se encargará de la gestión y resolución de cuantías incidencias, cuestiones y reclamaciones se planteen al respecto.	C10 C62 C18 C28 C72	-Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. -Conocimientos de Administración de personal. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de Informática a nivel de usuario.	15 15
32.0 EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CADIZ	11 CADIZ	3 18	2357,64 CD Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial.	10	-Conocimientos en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Experiencia en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción.	20 20
33.0 JEFE SECCION N22	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CADIZ	43 ALGECIRAS	1 22	2374,80 BC Coordinará y dirigirá las labores en materia de tramitación administrativa y/o de circulación y atenderá las reclamaciones verbales y escritas que se planteen, apoyando, cuando proceda, las labores relacionadas con la seguridad vial.	C20 C28 C36 C18 C77	-Experiencia y conocimientos en técnica de la circulación. -Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de Informática a nivel de usuario.	10 20 10 5 5

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF	GR DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PH P2
34.0 EXAMINADOR COORDINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CADIZ	41 ALGECIRAS	1 20	2374,80 BC Coordinará el grupo de examinadores de la Jefatura. Programará los temas de exámenes y, en caso necesario, valorará y calificará las pruebas para obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial.	C18	10	15 30
35.0 CAJERO HABILITADO M18	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CADIZ	42 LA LINEA *	1 18	2890,56 CD Se ocupará de todo lo relativo a la recaudación y control de ingresos (tasas, sanciones, otros ingresos), realización y control de pagos, elaboración y remisión a la Unidad Central de las cuentas justificativas para reposición del Anticipo de Caja Fija, rendición de cuentas y elaboración de los Estados de Situación de Tesorería, teneduría de los libros preceptivos, movimientos de fondos y manejo del Sistema de Anticipo de Caja Fija, y demás funciones inherentes al puesto.	C04 C05 C18 C28 C72	10	20 20 20
36.0 EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CADIZ	40 ALGECIRAS	1 18	2357,64 CD Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial.	10	10	20 20
37.0 OPERADOR CENTRO GESTION DE TRAFICO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE A CORUÑA	36 A CORUÑA	7 16	2357,64 CD Se encargará de la operación del sistema informático para regulación y control del tráfico en los accesos a grandes núcleos urbanos y de atender el sistema de información sobre el estado e incidencias del tráfico, así como del manejo de todos los medios técnicos complementarios para la consecución de los citados objetivos. Disponibilidad total para realizar turnos de trabajo rotativos en mañana, tardes y noches, tanto laborables como fines de semana y festivos. Horario especial.	C28 C77	10	6 20 20 6 6 2

* El adjudicatario de este puesto de trabajo, tomará posesión y desempeñará sus funciones en la Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz, hasta que se produzca la apertura de las instalaciones de la Oficina Local de La Línea.

MUNERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI	ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
38.0 EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE GUTPUZCOA	7 S. SEBASTIAN	5 18	2357,64	CD	Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial.	10	-Conocimientos en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Experiencia en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción.	20 20
39.0 EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE HUELVA	7 HUELVA	1 18	2357,64	CD	Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial.	10	-Conocimientos en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Experiencia en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción.	20 20
40.0 EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE HUESCA	28 HUESCA	1 18	2357,64	CD	Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial.	10	-Conocimientos en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Experiencia en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción.	20 20
41.0 EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE JAEN	9 JAEN	2 18	2357,64	CD	Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial.	10	-Conocimientos en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Experiencia en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción.	20 20
42.0 JEFE SECCION TRAMITACION	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE LEON	3 LEON	1 24	2919,60	AB	Dirigirá, impulsará y coordinará directamente la tramitación administrativa de la Jefatura en materia de conductores y vehículos, así como de sanciones por posibles infracciones de normas de circulación y ordenación de transportes por carretera.	C62 C18 C10 C20 C36 C72	-Formación jurídica. -Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de informática a nivel de usuario.	5 15 15
43.0 EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE LEON	7 LEON	1 18	2357,64	CD	Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial.	10	-Conocimientos en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Experiencia en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción.	20 20
44.0 JEFE SECCION TRAMITACION	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE LA RIOJA	3 LOGROÑO	1 24	2919,60	AB	Dirigirá, impulsará y coordinará directamente la tramitación administrativa de la Jefatura en materia de conductores y vehículos, así como de sanciones por posibles infracciones de normas de circulación y ordenación de transportes por carretera.	C62 C18 C10 C20 C36 C72	-Formación jurídica. -Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de informática a nivel de usuario.	5 15 15

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF	GR DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
45.0 JEFE SECCION ASUNTOS JURIDICOS	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE LUGO	18 LUGO	1 24	2919,60 AB Se encargará fundamentalmente de redactar las propuestas de Resolución de los recursos ordinarios y de los informes correspondientes a los recursos extraordinarios de revisión que puedan ser presentados en materia de tráfico, así como de todas aquellas cuestiones que tengan relación con el procedimiento sancionador y le sean encomendadas por el Jefe de la Unidad. Asesorará en materia jurídica al Jefe Provincial de Tráfico. Clave Titulación según R.P.T.: 21100/3A016.	C18 C36 C72	-Formación jurídica específica en Derecho de la Circulación. -Servicios previos en áreas de recursos y/o asesoría jurídica. -Experiencia en tramitación de expedientes sancionadores por infracciones administrativas. -Formación superior en materia jurídico-administrativa.	15 15 8 10 7
46.0 EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE LUGO	7 LUGO	1 18	2120,52 CD Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial.	10	-Conocimientos en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Experiencia en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción.	20 20
47.0 JEFE SERVICIO ASUNTOS ADMINIST. III	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE MADRID	28 MADRID	1 26	4584,60 A Dirigirá y coordinará las actividades derivadas de la tramitación de expedientes relacionados con vehículos y conductores.	C28 C62 C18 C36	-Experiencia en tramitación de expedientes administrativos en materia de vehículos y conductores. -Conocimiento en Derecho y Técnica de la Circulación. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de Informática a nivel de usuario.	12 20 10 6
48.0 SUBJEFE PROVINCIAL	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE MALAGA	2 MALAGA	1 26	5971,20 A Dependiendo directamente del Jefe Provincial, tendrá a su cargo la coordinación y dirección de los Servicios adscritos a la Jefatura en materia administrativa, sustituyendo al Jefe Provincial en caso de ausencia, así como la Administración de Personal.	C10 C12 C18 C36	- Conocimientos en Derecho y técnica de la Circulación. - Experiencia en dirección de equipos humanos. - Conocimientos de Informática a nivel de usuario. - Experiencia en áreas de tramitación administrativa de asuntos relacionados con los servicios que se prestan por las Jefaturas Provinciales y Locales de Tráfico. - Formación Jurídica Superior.	10 20 7 5 10
49.0 EXAMINADOR COORDINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE MALAGA	13 MALAGA	1 20	2374,80 BC Coordinará el grupo de examinadores de la Jefatura. Programará los temas de exámenes y, en caso necesario, valorará y calificará las pruebas para obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial.	C18	-Experiencia en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Conocimiento en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Experiencia en dirección de equipos humanos.	15 30 20 5

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF	GR DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PH P2
50.0 OPERADOR CENTRO GESTION DE TRAFICO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE MALAGA	36 MALAGA	2 16	2357,64 CD Se encargará de la operación del sistema informático para regulación y control del tráfico en los accesos a grandes núcleos urbanos y de atender el sistema de información sobre el estado e incidencias del tráfico, así como el manejo de todos los medios técnicos complementarios para la consecución de los citados objetivos. Atenderá las llamadas telefónicas, tanto de los usuarios como de los medios de comunicación social, para informar de la situación del tráfico o de todo aquello que se gestione con los sistemas del Centro. Disponibilidad total para realizar turnos de trabajo rotativos en mañana, tardes y noches, tanto laborables como fines de semana y festivos. Horario especial.	C28 C77	-Experiencia en puestos de Operador Periférico o de Centro de Gestión. -Conocimiento de sistemas de control del tráfico. -Conocimientos de informática a nivel de usuario. -Experiencia en puestos de trabajo de información al público.	6 20 20 6 6
51.0 JEFE SERVICIO ASUNTOS ADMINIST.	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE MURCIA	4 MURCIA	1 26	4584,60 A Planificará y coordinará todas las actividades derivadas de la tramitación de expedientes de matriculación, transferencias, bajas de vehículos, etc., y supervisará y coordinará las actividades que tienen relación con los expedientes de revisión, duplicados y canjes de permisos de conducción.	C28 C62 C18 C36	-Experiencia en áreas de tramitación administrativa de Tráfico. -Conocimientos en Derecho de la Circulación y Seguridad Vial. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Formación jurídica.	12 20 12 10 6
52.0 JEFE SECCION ASUNTOS JURIDICOS	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE MURCIA	25 MURCIA	1 24	2919,60 AB Se encargará fundamentalmente de redactar las propuestas de Resolución de los recursos ordinarios y de los informes correspondientes a los recursos extraordinarios de revisión que puedan ser presentados en materia de tráfico, así como de todas aquellas cuestiones que tengan relación con el procedimiento sancionador y le sean encomendadas por el Jefe de la Unidad. Asesorará en materia jurídica al Jefe Provincial de Tráfico. Clave Titulación según R.P.T.: 21100/3A016.	C18 C36 C72	-Formación jurídica específica en Derecho de la Circulación. -Servicios previos en áreas de recursos y/o asesoría jurídica. -Experiencia en tramitación de expedientes sancionadores por infracciones administrativas. -Formación superior en materia jurídico-administrativa.	15 15 8 10 7
53.0 SUBJEFE PROVINCIAL	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ASTURIAS	2 OVIEDO	1 26	5971,20 A Dependiendo directamente del Jefe Provincial, tendrá a su cargo la coordinación y dirección de los Servicios adscritos a la Jefatura en materia de tramitación administrativa, sustituyendo al Jefe Provincial en caso de ausencia, así como la Administración de Personal.	C10 C12 C18 C36	- Conocimientos en Derecho y técnica de la Circulación. - Experiencia en dirección de equipos humanos. - Conocimientos de Informática a nivel de usuario. - Experiencia en áreas de tramitación administrativa de asuntos relacionados con los Servicios que se prestan por las Jefaturas Provinciales y Locales de Tráfico. - Formación Jurídica Superior.	10 20 7 5 10 8

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF	GR DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
54.0 JEFE SECCION ASUNTOS JURIDICOS	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ASTURIAS	29 OVIEDO	1 24	2919,60 AB Se encargará fundamentalmente de redactar las propuestas de Resolución de los recursos ordinarios y de los informes correspondientes a los recursos extraordinarios de revisión que puedan ser presentados en materia de tráfico, así como de todas aquellas cuestiones que tengan relación con el procedimiento sancionador y le sean encomendadas por el Jefe de la Unidad. Asesorará en materia jurídica al Jefe Provincial de Tráfico. Clave Titulación según R.P.T.: 21100/3A016.	C18 10 C36 C72	-Formación jurídica específica en Derecho de la Circulación. -Servicios previos en áreas de recursos y/o asesoría jurídica. -Experiencia en tramitación de expedientes sancionadores por infracciones administrativas. -Formación superior en materia jurídico-administrativa.	15 15 8 10 7
55.0 JEFE SECCION N24	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ASTURIAS	6 OVIEDO	1 24	2919,60 AB Será competente en la dirección y coordinación de la tramitación administrativa de tráfico relativa a alguna/s de las siguientes áreas: Sanciones, Vehículos, Conductores y/o Personal y Régimen Interior. Asimismo, se encargará de la gestión y resolución de cuantas incidencias, cuestiones y reclamaciones se planteen al respecto.	C10 10 C62 C18 C28 C72	-Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. -Conocimientos de Administración de personal. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de Informática a nivel de usuario.	15 15
56.0 EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ASTURIAS	12 OVIEDO	1 18	2357,64 CD Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial.	10	-Conocimientos en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Experiencia en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción.	20 20
57.0 JEFE SECCION SEGURIDAD VIAL	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALENCIA	2 PALENCIA	1 24	4206,96 AB Planificará y coordinará todas las actividades relacionadas con la Seguridad Vial en el ámbito provincial correspondiente, sustituyendo al Jefe Provincial en los supuestos de ausencia.	C12 10 C18 C20 C28 C62	-Conocimientos de Derecho de la Circulación y Seguridad Vial. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de Informática a nivel de usuario.	20 20 15 5
58.0 JEFE SECCION TRAMITACION	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALENCIA	3 PALENCIA	1 24	2919,60 AB Dirigirá, impulsará y coordinará directamente la tramitación administrativa de la Jefatura en materia de conductores y vehículos, así como de sanciones por posibles infracciones de normas de circulación y ordenación de transportes por carretera.	C62 10 C18 C10 C20 C36 C72	-Formación jurídica. -Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de informática a nivel de usuario.	5 15 15 15 5
59.0 JEFE SERVICIO FORMACION Y SEG. VIAL	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALMAS, LAS	3 LAS PALMAS	1 26	4584,60 A Planificará y coordinará todas las actividades que se desarrollen en materia de Formación y Seguridad Vial, entre las que destacan todo lo relacionado con la impartición de cursos, autoescuelas, Centros de Reconocimiento, exámenes para la obtención de permisos de conducción y campañas divulgativas, así como medidas especiales de regulación del tráfico.	C28 10 C62 C18	-Conocimiento en Derecho y técnicas de la Circulación. -Conocimientos y experiencia en áreas de formación de conductores y seguridad vial. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Informática de gestión a nivel de usuario.	15 20 10 10 5

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF	GR DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
60.0 JEFE SECCION N24	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALMAS, LAS	5 LAS PALMAS	1 24	2919,60 AB Será competente en la dirección y coordinación de la tramitación administrativa de tráfico relativa a alguna/s de las siguientes áreas: Sanciones, Vehículos, Conductores y/o Personal y Régimen Interior. Asimismo, se encargará de la gestión y resolución de cuantas incidencias, cuestiones y reclamaciones se planteen al respecto.	C10 C62 C18 C28 C72	-Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. -Conocimientos de Administración de Personal. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de Informática a nivel de usuario.	15 15
61.0 EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALMAS, LAS	13 LAS PALMAS	1 18	2357,64 CD Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial.	10	-Conocimientos en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Experiencia en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción.	20 20
62.0 JEFE SECCION N22	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALMAS, LAS	41 A. LANZAROTE	1 22	2374,80 BC Coordinará y dirigirá las labores en materia de tramitación administrativa y/o de circulación y atenderá las reclamaciones verbales y escritas que se planteen, apoyando, cuando proceda, las labores relacionadas con la seguridad vial.	C20 C28 C36 C18 C77	-Experiencia y conocimientos en técnica de la circulación. -Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de Informática a nivel de usuario.	10 20
63.0 JEFE SECCION N24	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE S. CRUZ TENERIFE	5 SC TENERIFE	1 24	2919,60 AB Será competente en la dirección y coordinación de la tramitación administrativa de tráfico relativa a alguna/s de las siguientes áreas: Sanciones, Vehículos, Conductores y/o Personal y Régimen Interior. Asimismo, se encargará de la gestión y resolución de cuantas incidencias, cuestiones y reclamaciones se planteen al respecto.	C10 C62 C18 C28 C72	-Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. -Conocimientos de Administración de Personal. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de Informática a nivel de usuario.	15 15
64.0 JEFE SECCION N22	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE S. CRUZ TENERIFE	7 SC TENERIFE	2 22	2374,80 BC Coordinará y dirigirá las labores en materia de tramitación administrativa y/o de circulación y atenderá las reclamaciones verbales y escritas que se planteen, apoyando, cuando proceda, las labores relacionadas con la seguridad vial.	C20 C28 C36 C18 C77	-Experiencia y conocimientos en técnica de la circulación. -Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de Informática a nivel de usuario.	10 20
65.0 JEFE SECCION N22	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE S. CRUZ TENERIFE	37 SC LA PALMA	1 22	2374,80 BC Coordinará y dirigirá las labores en materia de tramitación administrativa y/o de circulación y atenderá las reclamaciones verbales y escritas que se planteen, apoyando, cuando proceda, las labores relacionadas con la seguridad vial.	C20 C28 C36 C18 C77	-Experiencia y conocimientos en técnica de la circulación. -Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de Informática a nivel de usuario.	10 20

NÚMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF	GR DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
66.0 EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE S. CRUZ TENERIFE	39 SC LA PALMA	1 18	2357,64 CD Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial.	10	-Conocimientos en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Experiencia en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción.	20 20
67.0 JEFE SERVICIO FORMACION Y SEG. VIAL	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE SEVILLA	3 SEVILLA	1 26	4584,60 A Planificará y coordinará todas las actividades que se desarrollen en materia de Formación y Seguridad Vial, entre las que destacan todo lo relacionado con la impartición de cursos, autoescuelas, Centros de Reconocimiento, exámenes para la obtención de permisos de conducción y campañas divulgativas, así como medidas especiales de regulación del tráfico.	C28 10 C62 C18	-Conocimiento en Derecho y técnicas de la Circulación. -Conocimientos y experiencia en áreas de formación de conductores y seguridad vial. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Informática de gestión a nivel de usuario.	15 20
68.0 JEFE SECCION N24	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE SEVILLA	6 SEVILLA	1 24	2919,60 AB Será competente en la dirección y coordinación de la tramitación administrativa de tráfico relativo a alguna/s de las siguientes áreas: Sanciones, Vehículos, Conductores y/o Personal y Régimen Interior. Asimismo, se encargará de la gestión y resolución de cuentas incidencias, cuestiones y reclamaciones se planteen al respecto.	C10 10 C62 C18 C28 C72	-Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. -Conocimientos de Administración de personal. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de Informática a nivel de usuario.	15 15
69.0 CAJERO HABILITADO N18	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE SEVILLA	8 SEVILLA	1 18	2890,56 CD Se ocupará de todo lo relativo a la recaudación y control de ingresos (tasas, sanciones, otros ingresos), realización y control de pagos, elaboración y remisión a la unidad Central de las cuentas justificativas para reposición del Anticipo de Caja Fija, rendición de cuentas y elaboración de los Estados de Situación de Tesorería, teneduría de los libros preceptivos, movimientos de fondos y manejo del Sistema de Anticipo de Caja Fija, y demás funciones inherentes al puesto.	C04 10 C05 C18 C28 C72	-Experiencia en manejo de caja. -Conocimiento de los sistemas informáticos de Anticipo de Caja Fija, Pagos a Justificar, Expedición de Tasas y Otros Ingresos.	20 20
70.0 PILOTO AYUDANTE HELICOPTERO N18	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE SEVILLA	31 SEVILLA	1 18	3756,00 CD Piloteará helicópteros como comandante o copiloto. Conocerá y cumplirá las normas aeronáuticas, manteniendo al día la información aeronáutica que le afecte, conociendo manuales de vuelo y vigencia de sus títulos y calificaciones. Realizará aquellas funciones encomendadas fuera de las específicas de vuelo y en relación con el servicio, así como los planes de vuelo de entrenamiento. Horario especial. Disponibilidad total. Clave de formación según R.P.T.: 418.	15	-Título de Piloto Comercial. -Mas de 1.000 horas de vuelo como Piloto de Helicópteros. -Certificado de Tipo Alouette III -Certificado de Tipo Ecureuil. -Piloto de transporte de pasajeros.	20 30 5 5 5 5

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF	GR DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
71.0 JEFE EXPLOT. CENTRO GESTION TRAFICO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE SEVILLA	51 SEVILLA	2 19 5100,60	BC Será responsable del correcto funcionamiento de la sala, tanto en cuanto al personal como en lo relativo a equipos y sistemas instalados. Coordinará la información sobre el estado del tráfico, independientemente del medio de recepción, y la difusión de la misma. Realizará vuelos en helicópteros. Horario especial. Turnos de trabajo rotativos, en mañanas, tardes y noches, en laborables y festivos.	C18 C20 C28 C77	-Conocimiento de sistemas de información y comunicaciones. -Experiencia previa en trabajos con equipos informáticos. -Experiencia como Jefe de Explotación de Centro de Gestión de Tráfico o similar. -Conocimiento de Inglés y/o francés.	20 20 12 4 4
72.0 EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE SEVILLA	11 SEVILLA	2 18 2357,64	CD Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial.	10	-Conocimientos en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Experiencia en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción.	20 20
73.0 MECANICO DE VUELO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE SEVILLA	29 SEVILLA	1 17 2890,56	CD Realizará el mantenimiento pre y post vuelo de la flota de helicópteros del Organismo, así como las revisiones básicas o generales de la misma, cuando se encuentre habilitado para ellas. Formará parte de la tripulación de vuelo cuando sea necesario. Se encargará también de la actualización de los manuales de mantenimiento y boletines de servicio. Horario especial. Disponibilidad total.	15	-Titulo de Técnico de Mantenimiento de Aeronaves. -Experiencia en mantenimiento de helicópteros de tipo Alouette y Ecureuil. Mínimo 2 años. -Formación en materia de turbina y célula. Mínimo 2 años. -Formación en materia de Ingeniería aeronáutica o industrial. Mínimo 2 años.	20 30 5 5 10
74.0 OPERADOR CENTRO GESTION DE TRAFICO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE SEVILLA	50 SEVILLA	5 16 2357,64	CD Se encargará de la operación del sistema informático para regulación y control del tráfico en los accesos a grandes núcleos urbanos y de atender el sistema de información sobre el estado e incidencias del tráfico, así como el manejo de todos los medios técnicos complementarios para la consecución de los citados objetivos. Atenderá las llamadas telefónicas, tanto de los usuarios como de los medios de comunicación social, para informar de la situación del tráfico o de todo aquello que se gestione con los sistemas del Centro. Disponibilidad total para realizar turnos de trabajo rotativos en mañana, tardes y noches, tanto laborables como fines de semana y festivos. Horario especial.	C28 C77	-Experiencia en puestos de Operador Periférico o de Centro de Gestión. -Conocimiento de sistemas de control del tráfico. -Conocimientos de informática a nivel de usuario. -Experiencia en puestos de trabajo de información al público.	6 20 20 6 6

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC MI ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
75.0 MECANICO DE VUELO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE VALENCIA	17 VALENCIA	1 17	2890,56 CD	Realizará el mantenimiento pre y post vuelo de la flota de helicópteros del Organismo, así como las revisiones básicas o generales de la misma, cuando se encuentre habilitado para ellas. Formará parte de la tripulación de vuelo cuando sea necesario. Se encargará también de la actualización de los manuales de mantenimiento y boletines de servicio. Horario especial. Disponibilidad total.	15	-Título de Técnico de Mantenimiento de Aeronaves. -Experiencia en mantenimiento de helicópteros de tipo Alouette y Ecureuil. Mínimo 2 años. -Formación en materia de turbinas y célula. Mínimo 2 años. -Formación en materia de ingeniería aeronáutica o industrial. Mínimo 2 años.	20 30
76.0 OPERADOR CENTRO GESTION DE TRAFICO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE VALENCIA	38 VALENCIA	2 16	2357,64 CD	Se encargará de la operación del sistema informático para regulación y control de tráfico en los accesos a grandes núcleos urbanos y de atender el sistema de información sobre el estado e incidencias del tráfico, así como el manejo de todos los medios técnicos complementarios para la consecución de los citados objetivos. Atenderá las llamadas telefónicas, tanto de los usuarios como de los medios de comunicación social, para informar de la situación del tráfico o de todo aquello que se gestione con los sistemas del Centro. Disponibilidad total para realizar turnos de trabajo rotativos en mañana, tardes y noches, tanto laborables como fines de semana y festivos. Horario especial.	C28 10 C77	-Experiencia en puestos de Operador Periférico o de Centro de Gestión. -Conocimiento de sistemas de control de tráfico. -Conocimientos de informática a nivel de usuario. -Experiencia en puestos de trabajo de información al público. -Conocimiento del idioma valenciano.	6 20
77.0 JEFE SECCION TRAMITACION	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE VALLADOLID	3 VALLADOLID	1 24	2919,60 AB	Dirigirá, impulsará y coordinará directamente la tramitación administrativa de la Jefatura en materia de conductores y vehículos, así como de sanciones por posibles infracciones de normas de circulación y ordenación de transportes por carretera.	C62 10 C18 C10 C20 C36 C72	-Formación jurídica. -Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de informática a nivel de usuario.	5 15
78.0 JEFE SECCION N22	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE VALLADOLID	5 VALLADOLID	1 22	2374,80 BC	Coordinará y dirigirá las labores en materia de tramitación administrativa y/o de circulación y atenderá las reclamaciones verbales y escritas que se planteen, apoyando, cuando proceda, las labores relacionadas con la seguridad vial.	C20 10 C28 C36 C18 C77	-Experiencia y conocimientos en técnica de la circulación. -Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de informática a nivel de usuario.	10 20



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLII

VIERNES 8 DE FEBRERO DE 2002

NÚMERO 34

FASCÍCULO SEGUNDO

**ORDEN POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO ESPECÍFICO
PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS
A LOS GRUPOS A, B, C Y D, VACANTES EN EL ORGANISMO
AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO**

ANEXO I

(Continuación)



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
79.0 JEFE EXPLOT. CENTRO GESTION TRAFICO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ZARAGOZA	46 ZARAGOZA	1 19	5100,60 BC Será responsable del correcto funcionamiento de la sala, tanto en cuanto al personal como en lo relativo a equipos y sistemas instalados. Coordinará la información sobre el estado del tráfico, independientemente del medio de recepción, y la difusión de la misma. Realizará vuelos en helicópteros. Horario especial. Turnos de trabajo rotativos, en mañanas, tardes y noches, en laborables y festivos.	C18 C20 C28 C77	-Conocimiento de sistemas de información y comunicaciones. -Experiencia previa en trabajos con equipos informáticos. -Experiencia como jefe de explotación de Centro de Gestión de Tráfico o similar. -Conocimiento de Inglés y/o francés.	20 20 12 4 4
80.0 PILOTO AYUDANTE HELICOPTERO N18	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ZARAGOZA	44 ZARAGOZA	2 18	3756,00 CD Pilotará helicópteros como comandante o copiloto. Conocerá y cumplirá las normas aeronáuticas, manteniendo al día la información aeronáutica que le afecte, conociendo manuales de vuelo y vigencia de sus títulos y calificaciones. Realizará aquellas funciones encomendadas fuera de las específicas de vuelo y en relación con el servicio, así como los planes de vuelo de entrenamiento. Horario especial. Disponibilidad total. Clave de formación según R.P.T.: 418.	15	-Título de Piloto Comercial. -Más de 1.000 horas de vuelo como Piloto de Helicópteros. -Certificado de Tipo Alouette III -Certificado de Tipo Ecurcuil. -Piloto de transporte de pasajeros.	20 30 5 5 5 5
81.0 EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ZARAGOZA	10 ZARAGOZA	2 18	2357,64 CD Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial.	10	-Conocimientos en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Experiencia en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción.	20 20 20
82.0 MECANICO DE VUELO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ZARAGOZA	43 ZARAGOZA	2 17	2890,56 CD Realizará el mantenimiento pre y post vuelo de la flota de helicópteros del Organismo, así como las revisiones básicas o generales de la misma, cuando se encuentre habilitado para ellas. Formará parte de la tripulación de vuelo cuando sea necesario. Se encargará también de la actualización de los manuales de mantenimiento y boletines de servicio. Horario especial. Disponibilidad total.	15	-Título de Técnico de Mantenimiento de Aeronaves. -Experiencia en mantenimiento de helicópteros de tipo Alouette y Ecurcuil. Mínimo 2 años. -Formación en materia de turbina y célula. Mínimo 2 años. -Formación en materia de ingeniería aeronáutica o industrial. Mínimo 2 años.	20 30 5 5 10

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF	GR DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
83.0 OPERADOR CENTRO GESTION DE TRAFICO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ZARAGOZA	45 ZARAGOZA	4 16	2357,64 C9	Se encargará de la operación del sistema informático para regulación y control del tráfico en los accesos a grandes núcleos urbanos y de atender el sistema de información sobre el estado e incidencias del tráfico, así como el manejo de todos los medios técnicos complementarios para la consecución de los citados objetivos. Atenderá las llamadas telefónicas, tanto de los usuarios como de los medios de comunicación social, para informar de la situación del tráfico o de todo aquello que se gestione con los sistemas del Centro. Disponibilidad total para realizar turnos de trabajo rotativos en mañana, tardes y noches, tanto laborables como fines de semana y festivos. Horario especial.	C28 10 C77	6 20 20 6 6

Claves de titulación según R.P.T.:

21100 = Licenciado en Derecho / 3A016 = Diplomado en Derecho; 3A009 = Titulación Universitaria de Primer o Segundo ciclo / 3A010 = Licenciado en Medicina; 21170 = Arquitecto / 32010 = Arquitecto Técnico; 418 = Licencia de Piloto de Helicópteros
TPS = Titulación o especialidad para desarrollar funciones preventivas de nivel superior
MPS = Titulación o especialidad para desarrollar funciones preventivas y de vigilancia y control
AE para todos los puestos, excepto para Jefe Sección Patrulla Helicópteros N20, Piloto Ayudante Helicópteros N18, Mecánico Jefe Vuelo, y Mecánico de Vuelo que será A6.
AE = Administración del Estado.
A6 = Adscripción indistinta de funcionarios incluidos en la Ley 30/84 y Miembros Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Adscripción a Cuerpos o Escalas :

EX11 excepto para Técnicos Prevención y Salud Laboral A y ATSDUE Prevención y Salud Laboral que será EX18; Jefe Sección Patrulla Helicópteros, Piloto Técnico Helicópteros N20, Piloto Ayudante Helicópteros N18, Mecánico Jefe Vuelo, y Mecánico de Vuelo que será EX25.
EX11 = Todos los Cuerpos y Escalas, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.
EX18 = Todos los Cuerpos y Escalas, con excepción del personal docente e investigador, de Correos y Telecomunicaciones, Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.
EX25 = Todos los Cuerpos y Escalas, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, Instituciones Penitenciarias.

R.P.T.: Código de Orden de la R.P.T.
ESPECIF: Complemento Específico
PM: Puntos máximos del conjunto de méritos

VAC: Número de vacantes
GR: Grupos que pueden optar al puesto
P1: Puntos mínimos 1ª fase para adjudicar el puesto.

Ni: Nivel del puesto
CUR: Cursos puntuables
P2: Puntos mínimos 2ª fase para adjudicar el puesto

ANEXO II

CONCURSO ESPECÍFICO

Solicitud de participación en el Concurso Especifico para la provisión de Puestos de Trabajo en la Jefatura Central de Tráfico, Ministerio del Interior, convocado por Orden de

(Escribir los datos en el interior del recuadro)

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

D.N.I.: (*)

APELLIDOS:

NOMBRE:

TELEFONO

CALLE

CODIGO POSTAL

LOCALIDAD

SOLICITUD CONDICIONADA A LA DE OTRO FUNCIONARIO/A: (SI/NO)

EN CASO AFIRMATIVO: D.N.I. DEL OTRO FUNCIONARIO/A

TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD: (SI/NO)

EN CASO AFIRMATIVO: NECESITA ALGUNA ADAPTACIÓN AL PUESTO: (SI/NO) INDICAR CUAL:

En a de de 2002.

(Firma)

(Reservado para la Administración)

.....

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRÁFICO.

(*) Deberá acompañarse fotocopia del D.N.I.

ANEXO III

CONCURSO ESPECÍFICO

D.N.I.:
APELLIDOS:
NOMBRE:

Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 1º LUGAR	NÚMERO DE PUESTO	LOCALIDAD
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 2º LUGAR		
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 3º LUGAR		
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 4º LUGAR		
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 5º LUGAR		
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 6º LUGAR		
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 7º LUGAR		
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 8º LUGAR		
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 9º LUGAR		
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 10º LUGAR		
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 11º LUGAR		
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 12º LUGAR		
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 13º LUGAR		
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 14º LUGAR		
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 15º LUGAR		

(*) Pueden en caso de necesidad utilizarse cuantos ejemplares sean precisos.

OBSERVACIONES:

Con el número de orden debe entenderse la preferencia para la elección del puesto.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRÁFICO.



ANEXO IV

MINISTERIO: _____

D./Dña.: _____
 CARGO: _____

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1. DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre: _____ D.N.I.: _____
 Cuerpo o Escala: _____ Fecha de ingreso en éste/a: _____
 Nº proceso selectivo: _____ Grupo: _____ N.R.P.: _____ Administración a la que pertenece (1): _____
 Titulaciones Académicas : (2) _____

2. SITUACION ADMINISTRATIVA:

1 Servicio Activo 2 Servicios Especiales 3 Servicio CC.AA. 4 Suspensión firme de funciones: fecha terminación periodo suspensión: _____
 Fecha traslado: _____
 5 Excedencia voluntaria art. 29.3 Ap. Ley 30/84 6 Excedencia para el cuidado de familiares, : Toma posesión último destino
 Toma posesión último destino definitivo: _____ definitivo: _____ Nivel: _____ Fecha cese servicio activo: (3): _____
 Nivel: _____ Fecha cese servicio activo: _____ 7 Otras situaciones: _____

3. DESTINO:

3.1. DESTINO DEFINITIVO (4)

Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local:

Denominación del Puesto: _____ Nivel: _____ Fecha Toma Posesión (5): _____
 Municipio: _____ Provincia: _____

3.2. DESTINO PROVISIONAL (6)

a) Comisión de Servicios en: (7) _____ Denominación del Puesto: _____
 Municipio: _____ Fecha toma posesión: _____ Nivel del Puesto: _____
 b) Reingreso con carácter provisional en: _____
 Municipio: _____ Fecha toma posesión: _____ Nivel del Puesto: _____
 c) Supuestos previstos en el art. 63, a y b del Reg. de Prov.: Por cese o remoción del puesto Por supresión del Puesto.

4. MERITOS (8)

4.1. Grado Personal: _____ Fecha consolidación(9) _____

4.2. Puestos desempeñados excluido el destino actual: (10)

Denominación	Sub. Gral. O Unidad Asimilada	Centro Directivo	Nivel CD	Tiempo (Años, Meses, Días)

4.3. Cursos superados que guarden relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:

Cursos	Centro

4.4. Cursos impartidos de los que figuran en el Anexo V:

Cursos	Centro

4.5. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en Administración del Estado, Autónoma o Local, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación instancias:

Admón.	Cuerpo o Escala	Grupo	Años	Meses	Días

Total años de Servicio: (11) _____

CERTIFICACION que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por Orden _____
 __, de fecha _____ B.O.E. Nº. __ de _____

Madrid,
 (LUGAR, FECHA, FIRMA Y SELLO)

OBSERVACIONES AL DORSO: SI NO

Observaciones (12)

(Firma y Sello)

INSTRUCCIONES

(1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:

C - Administración del Estado
A - Autonómica
L - Local
S - Seguridad Social

(2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.

(3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3.

(4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.

(5) Especificar si el funcionario ha accedido al Cuerpo o Escala desde el que concursa por promoción interna o integración, en caso de que permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba en el Cuerpo o Escala de procedencia.

(6) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el art. 63 a) y b) del Reglamento aprobado por R.D. 364/95, de 10 de marzo (B.O.E. 10 de abril).

(7) Si se desempeña un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.

(8) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.

(9) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Organismo competente.

(10) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.

(11) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en OBSERVACIONES.

(12) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO V

- C01 Curso General de Administración Financiera.
 C02 Curso de Técnicas presupuestarias en la Administración pública.
 C03 Curso de Contratación Administrativa en el Proceso del Gasto Público.
 C04 Gestión Económica, Financiera y Presupuestaria.
 C05 Contratación administrativa.
 C06 Sistema de compras público centralizado.
- C10 Curso de Administración y Gestión del Personal Funcionario.
 C11 Curso de Formación General en materia de relaciones laborales colectivas.
 C12 Curso de Administración de Personal Laboral.
 C13 Valoración y descripción de Puestos de Trabajo.
 C14 Formación para responsables en Areas de Recursos Humanos.
 C15 El concurso como sistema de provisión de puestos de trabajo.
 C16 Curso de Gestión de Personal.
 C17 El trabajo en equipo.
 C18 Dirección, Animación y Gestión de Equipos Humanos.
 C19 Análisis de problemas y toma de decisiones.
 C20 Organización del trabajo.
 C21 La Gestión de lo Imprevisto.
 C22 Organización y métodos.
 C23 Negociación Colectiva en la Administración Pública.
- C24 Meteorología y Tráfico
 C25 Planificación y control de proyectos en la Administración Pública.
 C26 Técnicas de negociación.
 C27 El Management Público.
 C28 Información Administrativa y atención al público.
 C29 Instrumentos de Comunicación en la Administración Pública.
 C30 Estudio y Análisis de Organizaciones en las Administraciones Públicas.
 C31 Elaboración y aplicación de las normas: Técnica normativa.
 C32 La Administración Pública española ante la CEE.
 C33 Gestión sobre asuntos relacionados con la CEE.
 C34 Curso sobre negociaciones europeas.
 C35 Funcionamiento de las Comunidades Europeas.
 C36 Procedimiento Administrativo
 C37 Procedimiento Administrativo y Legalidad Presupuestaria.
 C38 Organización del Estado y Procedimiento Administrativo.
 C39 Organización del Estado y de la CEE.
 C40 Introducción a la CEE.
 C41 Expropiación Forzosa
 C42 Métodos de investigación en Ciencias Sociales.
 C43 Sistemas informáticos de reconstrucción de accidentes.
 C44 Aplicación del Sistema NAUTICO.
- C45 Curso de Especialización en lengua alemana.
 C46 Curso de especialización en lengua Francesa.
 C47 Curso de especialización en lengua Inglesa.
- C48 Archivo y tratamiento documental.
 C49 Archivo.
 C50 Documentación.
 C51 Preparación para puestos de secretaría.
 C52 Seguridad en Edificios y Prevención de Riesgos.
 C53 Reciclaje de Conducción y Mantenimiento del Automóvil.
 C54 Prevención de Riesgos Laborales.
 C55 Ergonomía y Psicosociología Aplicada.
 C56 Higiene Industrial.
 C57 Seguridad en el Trabajo
 C58 Medicina en el Trabajo.
 C59 Comunicación Externa.
 C60 Fundamentos de los Sistemas de Telecomunicación.
 C61 Introducción a Internet.
 C62 La aplicación de la Informática al trabajo directivo (Introducción a la Informática de Gestión).
 C63 Inteligencia artificial.
 C64 Microordenadores. Programas de aplicación Dbase III Plus.
 C65 Programas de aplicación: SPSS, análisis y funciones estadísticas.
 C66 Microordenadores. Programas: OPEN ACCESS II.
 C68 Microordenadores. Programas de aplicación: SAS. Programación IV generación.
 C69 Planificación informática.
 C70 Sistemas Gestores de Bases de Datos.
 C71 Introducción a la Programación
 C72 Tratamiento de texto.
 C73 Paquete Integrado OPEN ACCESS
 C74 Paquete Integrado Symphony.
 C75 Introducción y Programación D BASE III
 C76 Programación Intensiva D BASE III PLUS.
 C77 Introducción a la Informática (Sistemas operativos).
 C78 Introducción a la Informática (ACCESS)
 C79 Informática para usuarios avanzados.
 C80 Base de Datos Base IV
 C81 Programación avanzada Base IV.
 C82 Windows
 C83 Hoja de Cálculo.
 C84 Harvard Graphics.
 C85 Base de Datos Access.
 C86 Power Point.
 C87 Publicación de información de Tráfico en Internet.
 C88 Análisis Informático.
 C89 Tratamiento de datos o tablas estadísticas.
 C90 Visual Basic
 C91 Protocolos TCP-IP
 C92 Presto
- C95 Seguridad y Salud en obras e Instalaciones de Tráfico.
 C96 Regulación de Tráfico y Sistemas de Control.
 C97 Nuevas Tecnologías aplicadas al Tráfico.